



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 003 -2017-GR-LL/CR

SOLICITAR A LA COMISIÓN LAVA JATO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FISCALÍA DE LA NACIÓN, INCLUYAN EN LA INVESTIGACIÓN POR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES DEL ESTADO PERUANO, A LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Trujillo, 11 de enero del 2017.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2017; **VISTO Y DEBATIDO**, el pedido formulado por Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, Dr. Dante Alfredo Chavez Abanto, sobre solicitar a la Comisión Lava Jato del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Fiscalía de la Nación, incluyan en la investigación por los actos de corrupción de funcionarios y autoridades del estado peruano, a los contratos celebrados para la ejecución de la primera, segunda y tercera etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, en Sesión de Consejo Regional de fecha 10 de enero del 2017, el señor Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, Dr. Dante Chavez Abanto, sustentó que ante los evidentes actos de corrupción aceptados por la empresa *Odebrecht* por distintas obras ejecutadas y en ejecución en nuestro país; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad en su calidad de órgano legislativo regional, y con el fin de transparentar la gestión regional, acuerda solicitar a la Comisión Lava Jato del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Fiscalía de la Nación, incluyan en la investigación por los actos de corrupción de funcionarios y autoridades del estado peruano, a los contratos celebrados para la ejecución de la primera, segunda y tercera etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, el Pleno del Consejo Regional consecuente con lo antes señalado, y en el marco de la fiscalización de la gestión regional, debe actuar con firmeza y decisión a fin de luchar contra la corrupción y la impunidad que la alimenta y con ello garantizar la vigencia de la institucionalidad y legitimidad de sus gobernante;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Comisión Lava Jato del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Fiscalía de la Nación, incluyan en la investigación por los actos de corrupción de funcionarios y autoridades del estado peruano, a los contratos celebrados para la ejecución de la primera, segunda y tercera etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo regional a la Secretaría General del Consejo Regional, según sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

EDWIN MARTÍN CASTELLANOS GARCÍA
Presidente

Reg. Documento: 03541012
Reg. Expediente: 03066372